Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: contacto@konecta.com.py
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 10:58
Asunto: Retransmitido: Adjudicación - Fábrica de Software Canales Digitales

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contacto@konecta.com.py (contacto@konecta.com.py)

Asunto: Adjudicación - Fábrica de Software Canales Digitales

Adjudicación - Fábrica de Soft...

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 10:58
Para: 'contacto@konecta.com.py'
Asunto: Adjudicación - Fábrica de Software Canales Digitales
Datos adjuntos: CEO - CANALES DIGITALES.pdf; KONECTA.pdf; 4-83 LPN N° 9-21 Fábrica de Software Canales Digitales (copia OFERENTE).pdf

Señor(es)
KONECTA S.A.
Cerro Corá N° 1048 E/ Brasil y EEUU
Teléfono: (021) 612 263 – (0981) 538 954
contacto@konecta.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2021 para **"Fábrica de Software Canales Digitales"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 4 Acta 83 de fecha 28 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió dejar sin efecto la Resolución N° 9 Acta 33 de fecha 4 de mayo de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe de Reevaluación CEO N° 94/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas, y adjudicarle el servicio, por un monto mínimo de G. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 1.340.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3°) de la presente Resolución.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DEL PRESENTE MAIL.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 2.089/2021

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señor(es)
KONECTA S.A.
Cerro Corá Nº 1048 E/ Brasil y EEUU
Teléfono: (021) 612 263 – (0981) 538 954
contacto@konecta.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 9/2021 para **"Fábrica de Software Canales Digitales"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 4 Acta 83 de fecha 28 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió dejar sin efecto la Resolución N° 9 Acta 33 de fecha 4 de mayo de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe de Reevaluación CEO Nº 94/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas, y adjudicarle el servicio, por un monto mínimo de G. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 1.340.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3°) de la presente Resolución; según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43232604-002	Líder de Proyecto	Hora	EVENTO	1	127.066	127.066
2	43232604-002	Ingeniero de Sistemas	Hora	EVENTO	1	127.066	127.066
3	43232604-002	Arquitecto de Software	Hora	EVENTO	1	127.066	127.066
4	43232604-002	Gestor de Proyecto	Hora	EVENTO	1	99.781	99.781
5	43232604-002	Gestor de Calidad	Hora	EVENTO	1	99.781	99.781
6	43232604-002	Analista Funcional	Hora	EVENTO	1	99.781	99.781
7	43232604-002	Analista de Testing	Hora	EVENTO	1	99.781	99.781
8	43232604-002	Documentador	Hora	EVENTO	1	78.678	78.678
9	43232604-002	Programador/Desarrollador	Hora	EVENTO	1	92.420	92.420
10	43232604-002	Tester	Hora	EVENTO	1	78.580	78.580

Monto Mínimo	670.000.000.-
Monto Máximo	1.340.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda a los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 94/2021

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: pablo@roshka.com
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 10:59
Asunto: Retransmitido: Comunicación - Fábrica de Software Canales Digitales

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pablo@roshka.com (pablo@roshka.com)

Asunto: Comunicación - Fábrica de Software Canales Digitales

Comunicación - Fábrica de Soft...

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 10:59
Para: 'pablo@roshka.com'
Asunto: Comunicación - Fábrica de Software Canales Digitales
Datos adjuntos: CEO - CANALES DIGITALES.pdf; 4-83 LPN Nº 9-21 Fábrica de Software Canales Digitales (copia OFERENTE).pdf; ROSHKA.pdf

Señor(es)
ROSHKA S.A.
Tte. Cusmanish 867 c/ Defensa Nacional
Teléfono: (021) 237 6741 – (0972) 994 988
pablo@roshka.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2021 para **"Fábrica de Software Canales Digitales"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, conforme a la Reevaluación y según Resolución N° 4 Acta 83 de fecha 28 de octubre de 2021, en su artículo 1) resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 9 Acta 33 de fecha 4 de mayo de 2021, y en el artículo 3) adjudicar a la firma **KONECTA S.A.,** por un monto mínimo de G. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 1.340.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DEL PRESENTE MAIL.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. N° 2.090/2021

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señor(es)
ROSHKA S.A.
Tte. Cusmanish 867 c/ Defensa Nacional
Teléfono: (021) 237 6741 – (0972) 994 988
pablo@roshka.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2021 para **"Fábrica de Software Canales Digitales"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, conforme a la Reevaluación y según Resolución N° 4 Acta 83 de fecha 28 de octubre de 2021, en su artículo 1) resuelve dejar sin efecto la Resolución N° 9 Acta 33 de fecha 4 de mayo de 2021, y en el artículo 3) adjudicar a la firma **KONECTA S.A.,** por un monto mínimo de G. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 1.340.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
División de Contrataciones
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 94/2021